



Radicado: 16051771

Folios : 2

Dependencia: 2020 Fecha: 2017-03-08 16:01:55

Tipo aplicación: Documentos Independientes



Radicado: 16051771

Folios : 2

Dependencia: Paten Fecha: 2017-03-08 16:1:36

Tipo aplicación: Documentos Independientes

1

I. Señores

Dirección de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

JB

Referencias :

Expediente : No. 16 051771

Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente de Invención consistente en **VIDRIO DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS Y PROCESO DE FABRICACIÓN.**

Solicitante : TECNICOS EN BLINDAJE Y SERVICIOS S.A.S.
TECBLINSER S.A.S.

Apoderado del solicitante: Doctor HELMER ZULUAGA VARGAS

II. HELMER ZULUAGA VARGAS, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, con T.P.A. No.822, obrando como apoderado de la sociedad TECNICOS EN BLINDAJE Y SERVICIOS S.A.S TECBLINSER S.A.S. domiciliada en Bogotá, D.C. , República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

III. SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, formulo solicitud de Revocatoria Directa contra la Resolución No.300 proferida el 7 de enero de 2017, por el Superintendente de Industria y Comercio, mediante la cual declara abandonada la solicitud de la Patente de Invención titulada "VIDRIO DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS Y PROCESO DE FABRICACIÓN", solicitada por la sociedad TECNICOS EN BLINDAJE Y SERVICIOS S.A.S. TECBLINSER S.A.S.

VI. HECHOS Y FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA

1.- Mediante escrito del 29 de febrero de 2016, fue solicitada ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, la Patente de Invención titulada "VIDRIO DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS Y PROCESO DE FABRICACIÓN", por la sociedad TECNICOS EN BLINDAJE Y SERVICIOS S.A.S. TECBLINSER S.A.S.

2.- Mediante Oficio No. 3327 del 30 de marzo de 2016, el Despacho como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, formuló requerimiento para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente escrito complete lo requisitos, en el sentido de que se adjunte una nueva descripción de la invención, se aclaren las reivindicaciones, se modifique el

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

2



RECIBO DE CAJA

No. 17 - 0016838

Bogotá D.C., Marzo 08 de 2017 - 15:41:07

RECIBIDO DE : ZULUAGA

NI 800.148.017

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	597576652	08/03/2017	1.366.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCIÓN	1.366.000.00	1.366.000.00
			\$1.366.000.00

SON: **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

-Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Superintendencia de Industria y Comercio



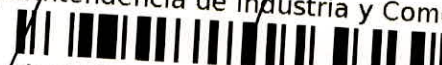
Radicado: 16051771

Folios : 2

Dependencia: 2020 Fecha: 2017-03-08 16:01:55

Tipo aplicación: Documentos Independientes

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 16051771

Folios : 0

Dependencia: Paten Fecha: 2017-03-08 16:1:36

Tipo aplicación: Documentos independientes

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 8 de 2017 - 15:41:07